



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 104 fracción III, 114, 119, 120 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V y 3 fracción VII, 4, 12, 13, 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto del año 2024, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahi Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Israel Vera Aguirre** en su carácter de Secretario General Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial la información que más adelante será detallada lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta en su caso aprobación para que sea clasificada como confidencial la información con la que se dará respuesta a la solicitud con número de folio 130223500007124. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

### 1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, la Mtra. **Dalila Anahi Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Israel Vera Aguirre** en su carácter de Secretario General Municipal por ser responsable del área administrativa que cuenta con la información solicitada, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

### 2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

**3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500007124** recibida el día 01 de agosto del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información para dar respuesta la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial y en su caso se apruebe la versión pública de un documento requerido mediante la solicitud en cuestión.-----

La información solicitada es la que se transcribe a continuación "Número telefónico de contacto de la autoridad auxiliar en funciones por comunidades, barrios, fraccionamientos, conjuntos habitacionales colonias, fraccionamientos, privadas, rancherías y otros grupos poblacionales. Comunidad,"; al respecto se señala que el "Número telefónico" solicitado es un dato personal, es decir, constituye información confidencial y por ello se propone que dichos datos sean omitidos (testados) dado que en términos de ley, no pueden ser divulgados, sin omitir que se trata de información mediante la cual se puede identificar a una persona lo cual actualiza los supuestos invocados en los ordenamientos jurídicos que se precisan a continuación: artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas", en este contexto, se considera que tal información deben ser clasificada como confidencial dado que hacer entrega de tal información implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos.-----

Por lo anterior se concluye que la información requerida por el solicitante, esto es, el número telefónico es un dato personal que debe ser clasificado como información confidencial y en consecuencia no puede ser divulgado. -----

## RESOLUCIÓN:

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación con todos y cada uno de los puntos de la propuesta presentada, clasificando y declarando como confidencial "Número telefónico" de referencia dado que, se trata de datos personales y es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos, en consecuencia se confirma la aprobación para clasificar el citado número telefónico como información confidencial. -----





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial del municipio. ----

#### -4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 27 de agosto del año 2024, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron. -----

  
  
**DALILA ANAHI BADILLO SANTOS**  
**CONTRALORÍA INTERNA**  
2020-2024

  
  
**LAURA ELENA TENA CASTELLANOS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
  
**LIC. ISRAEL VERA AGUIRRE**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
2020-2024